



Resolución N°104/19

J. Suárez, 05 de junio de 2019.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución N°073/19 este Concejo autorizó la Renovación del Fondo Permanente del mes de Mayo de 2019 mediante el cual se solventaron gastos.

**II)** Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución N°074/19 por el monto de hasta \$U100.000.

**III)** Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00329-2019-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 01 al 31 de mayo de 2019.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 31 de mayo del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U75.651,64 (Pesos Uruguayos Setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno con sesenta y cuatro centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Ruzzo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

*Rosario W60*  
CONCEJAL  
ROSARIO W60

*Concejal*  
*Jorge Zapata*